

Dec. No. 480-97 que transfiere el uso de la base en la que operaba en Comando Aéreo Norte, Fuerza Aérea Dominicana, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, a la Policía Nacional, para que opere en la misma el Comando Norte de dicha institución.

(G. O. No. 9967, del 15 de noviembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 480-97

CONSIDERANDO: Que la Comandancia Regional Norte de la Policía Nacional funciona en la actualidad en la Fortaleza San Luis, de Santiago de los Caballeros, recinto que debe conservarse como patrimonio cultural y monumento histórico por lo que resulta inadecuado a su actual uso;

CONSIDERANDO: Que en el recinto que ocupaba el Comando Aéreo Norte de la Fuerza Aérea Dominicana (FAD) en la misma ciudad, está ocupado por un Destacamento de la FAD destinado a preservar el lugar, siendo de mayor utilidad que sea destinado a la Comandancia Regional Norte de la P. N.;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se transfiere el uso de la base en la que operaba el Comando Aéreo Norte, Fuerza Aérea Dominicana, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, a la Policía Nacional para que opere en la misma el Comando Regional Norte de dicha institución.

Artículo 2.- Comuníquese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Jefatura de la Policía Nacional para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández